Gobierno de Canelones

San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	115	2020

SESION 31 /2020

San Bautista, 10 de Diciembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por ANPI, representada por el Sr. Abel Pintos, donde se propone continuar difundiendo y acompañando todo lo que concierne a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de nuestra localidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de $2,500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) por concepto de difusión y propaganda, el que será de forma mensual.

2- Autorizar al Alcalde a realizar el pago de $ 2,500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) al Sr. Abel Pintos en representación de ANPI.-

3-Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Roberto Siriani

Oscar Garcia

Alejandro Fernandez

Luis Alvarez

JOAQUIN FARINA

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

MARIA ISABEL ZINOLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA